

INFORME

A: Director del Servicio de Medio Natural

De: Gloria Giralda, Jefa de Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica

Revisión del Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio natural de Navarra

Por Resolución 480/2015 del Director General de Medio Ambiente y Agua se aprobó el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio natural en Navarra. Dentro del Plan se encuentra el compromiso de realizar revisiones periódicas con las incidencias y actuaciones realizadas.

Durante los años 2015 y 2016 el veneno no ha tenido una gran incidencia en Navarra. En el año 2015 se realizaron quince expedientes, en los que se recogieron animales con sospecha de haber sido envenenados. En cuatro de esos casos se confirmó el uso de veneno mediante indicios y necropsia. Los animales afectados fueron perros, pinzones y palomas. En el resto de casos el veneno fue descartado como causa de muerte y, en dos casos, el estado del cadáver hizo imposible la realización de cualquier análisis.

En el año 2016 no existe por el momento ningún caso confirmado de veneno; en estos momentos estamos a la espera de los resultados de unas muestras procedentes de un milano real encontrado en Los Arcos y que han sido enviadas al laboratorio del IREC (Instituto de Recursos Cinegéticos de Castilla La Mancha) así como de la necropsia de dos milanos reales y un zorro encontrados muertos en Gallipienzo. En este último caso está interviniendo la Patrulla Canina del SEPRONA, la Policía Foral y el Departamento de Medio Ambiente, fruto de una labor de coordinación que entra dentro de los objetivos del Plan.

Tal y como el Plan señala, existe un técnico del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que tiene dentro de sus funciones la coordinación de la lucha contra el veneno y el seguimiento de todos los expedientes. En caso de que aparezca un animal con sospecha de haber sido envenenado es recogido siguiendo el Protocolo de Recogida, y llevado al Centro de Ilundain para su

necropsia. Una vez realizada esta, y en caso de ser compatible con un envenenamiento, las muestras son enviadas a un laboratorio donde se concreta la sustancia, la cantidad que portaba el animal y si ésta ha sido o no la causa de la muerte. Además se mantiene una vigilancia constante sobre zonas que han sido escenarios repetidos de envenenamientos.

Por otro lado se mantiene la agilidad en los pagos de compensación de daños ocasionados por fauna salvaje, ya que esta problemática ha estado en ocasiones relacionada con el veneno; también se ha incluido este tema en la formación y examen de los cazadores para obtener su licencia.

Como retos pendientes, entre otros, está la realización de campañas educativas sobre el tema, posibilitar mecanismos de participación de los agentes locales más implicados en la lucha contra el veneno y la creación de las figuras “Coto de Caza libre de veneno” y Explotación ganadera libre de veneno”

Pamplona, a 17 de noviembre de 2016

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA
COMARCA PIRENAICA

Gloria Giralda Carrera